

bre de 1968 y disposición transitoria primera número 1 del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año.

Esta Dirección General en uso de las facultades que le están conferidas acuerda declarar jubilado, con los derechos económicos que le correspondan y a partir del día 29 de los corrientes, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don Rafael Ramírez Suárez, Médico forense que presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción de Las Palmas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carrifedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito de Huelva, Colegio Notarial de Sevilla, a don Manuel López Leis, Notario de Huelva.**

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Huelva, Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número dos, del Decreto de 11 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Huelva, Colegio Notarial de Sevilla, a don Manuel López Leis, Notario de Huelva.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de octubre de 1972 por la que se destina al Requirimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que se cita.**

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 4 de noviembre de 1972, página 19681, se rectifica en el sentido de que en el texto, donde dice: «Guardia Civil segundo Felipe Pascual Simón», debe decir: «Guardia Civil segundo Felipe Pascual Simón».

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.**

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, para Jefes de Sección en la Secretaría General del Gobierno, se anuncia su provisión entre funcionarios que pertenezcan al expresado Cuerpo, en situación de actividad y con pre-

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 10 de octubre de 1972 por la que se nombra Abogado del Estado a don Emilio Recoder de Casso.**

Ilmo. Sr.: El día 2 de los corrientes ha fallecido el Abogado del Estado don Pedro José Romero Bago, número de Registro de Personal A10HA144 y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Emilio Recoder de Casso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957—, y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al Aspirante don Emilio Recoder de Casso, que nació el 30 de noviembre de 1945, Abogado del Estado, número del Registro de Personal A10HA375, confirmando en su destino, en propiedad, en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Juzgados de Ceuta, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 3 del actual mes de octubre.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**ORDEN de 10 de noviembre de 1972 por la que se nombra a don Ramón Rodríguez Touza Director del Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de la Juventud.**

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de la Juventud, nombro a don Ramón Rodríguez Touza Director del Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de la Juventud.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

ferencia para una de las vacantes para aquellos funcionarios que posean la titulación de Licenciados en Ciencias Económicas.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo actualmente fijados en un total mínimo de 17.500 pesetas mensuales, y
4. La Ayuda Familiar a que tengan derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General